



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000776
05 JUL 2021
LITUECHE, _____
"AUTORIZA CAMBIO DE COMISION PARA LICITACION
SUMINISTRO ARRIENDO DE IMPRESORAS ESCUELAS
Y DAEM". ID 5124-24-LE21.

DE: 0438.-
05/07/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep.
- El Ord. N° 5 de fecha 03/01/2018, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional solicitando el arriendo de impresora multifuncional monocromática.
- El Ord. N° 21 de fecha 27/03/2019, del Director del Establecimiento Educacional solicitando el arriendo de impresoras multifuncionales a color.
- Que, lo solicitado esta dentro del PME del establecimiento.
- Área: Gestión de Recursos.
- Acción: Adquisición de recursos.
- La aprobación de las compras por parte de la Encargada de la Subvención.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 64.
- El Decreto Alcaldicio N° 444 de fecha 22/03/2018 que autoriza la adquisición.
- La Orden de Compra ID 5124-86-CM18 que fue aceptada por el proveedor.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 130.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 019/05/2019 que autoriza la adquisición.
- La Orden de Compra ID 5124-218-CM19 que fue aceptada por el proveedor.
- El Memo N° 06 de fecha 10/04/2018 del Jefe Daem (s) solicitando el arriendo de impresora para el DAEM.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 100.
- El Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 019/04/2018 que autoriza la adquisición.
- La Orden de Compra ID 5124-183-CM18 que fue aceptada por el proveedor.
- Las ordenes de compra enviadas por el consumo mensual del servicio.
- Que los servicios habian sido contratados por 24 y 36 meses.
- Que ya se cumplió el plazo de los servicios contratados.
- Que ya no existe el convenio marco para el arriendo de este servicio.
- El Ord. N° 25 de fecha 29/04/2021, del Director del Establecimiento Educacional solicitando continuar con el servicio de arriendo de impresoras multifuncionales.
- El Memorándum Interno de fecha 04/05/2021 del Jefe Daem solicitando continuar con el servicio de arriendo de impresora para el DAEM.
- Que, se está contratando el mismo servicio mientras que se procede a licitar el nuevo suministro.
- Que, la adquisición no supera el 30% del valor adjudicado inicialmente.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo de acuerdo al Art. N° 10, numeral 7, letra a, del Reglamento Ley 19.886, que permite el trato directo para contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad.
- Que el servicio continuará por solo dos meses más hasta licitar y adjudicar un nuevo proceso.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°136.
- El Decreto Alcaldicio N° 544 de fecha 04/05/2021 que autoriza mediante trato directo el servicio conexo de arriendo de impresoras por dos meses más.
- Que, estos productos no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 139 de fecha 10/05/2021.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 703 de fecha 18/06/2021 que autoriza el llamado a licitación pública.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-24-LE21.
- Que, la Sra. DIDECO se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que, Don Andrés Pérez Correa reemplaza a Doña Yanina Madariaga Moya en la Comisión Evaluadora.
- Que, el Sr. Asesor Informático se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que, Don Felipe Donoso Donoso reemplaza a don Cesar Farias Vial en la Comisión Evaluadora.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000776

LITUECHE, 05 JUL 2021

"AUTORIZA CAMBIO DE COMISION PARA LICITACION
SUMINISTRO ARRIENDO DE IMPRESORAS ESCUELAS
Y DAEM". ID 5124-24-LE21.

DE: 0438.-
05/07/2021

DECRETO:

1.- Se autoriza el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación para la Contratación de "SUMINISTRO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS, ESCUELAS Y DAEM".

La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios:

- Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya.
- Sr. Coordinador de Educación Extraescolar, Felipe Donoso Donoso
- Sr. SECPLAC, Andrés Pérez Correa.

2.- Procedase a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

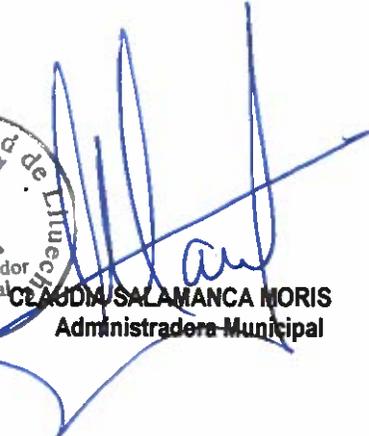

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/psr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

